



BOLETIN N°01-47

CINCO PUNTOS QUE DEBES CONOCER DEL PROYECTO DE LEY IGV JUSTO

El proyecto ley de IGV Justo (PL N°17/2016-CR) fue presentado por el congresista de Fuerza Popular, Miguel Torres, quien ha señalado que el mismo forma parte del Plan de Gobierno del partido que finalmente perdió las elecciones presidenciales.

Hasta el momento, el proyecto ha sido aprobado por la comisión de Producción del Congreso, la comisión de Constitución y la comisión de Economía. Se espera que hoy sea discutido en el Pleno y, dependiendo de ello, ser aprobado o rechazado.

1. ¿De qué trata el proyecto?

El proyecto de ley otorga a las micro y pequeñas empresas (mypes) un período de 90 días de tolerancia para pagar el impuesto general a las ventas (IGV) en caso sus clientes no les hayan pagado sus facturas. El congresista Miguel Torres ha explicado a El Comercio que hoy muchas mypes que venden a grandes empresas y estas, por lo general, pagan con varios meses de posterioridad. "Y Sunat viene al día siguiente de generada la obligación [es decir, cuando se acordó la venta] a cobrarle a la mype"

2. ¿A quiénes impactaría el IGV Justo?

El proyecto va dirigido a micro y pequeñas empresas (mypes), que facturen de 150 UIT hasta 1.700 UIT (algo más de S/6.7 millones anuales). En el Perú se calcula que hay 1.33 millones de mypes.

3. ¿Se podría reducir el número de beneficiarios?

Ante las críticas, el partido Fuerza Popular ha señalado que ellos se han basado en los parámetros que indica la ley de micro y pequeña empresa. Asimismo, no descartaron que el rango e los beneficiados podría reducir a mypes que facturan hasta 200 UIT (S/790.000) o 300 UIT (S/1,18 mlls.)

4. ¿Quiénes critican la medida?

Economistas como Pablo Secada y Diego Macera, ambos del Instituto Peruano de Economía (IPE), y Juan Mendoza, docente de la Universidad del Pacífico (UP), se han mostrado en contra de este proyecto.

Secada dice con el rango de beneficiados a empresa que facturen hasta 1.700 UIT, se dejará de recaudar unos S/1.200 millones anuales. "Esas no son Mypes y no tienen ningún problema financiero".

Por su parte, Mendoza le dijo a Semana Económica que no existe evidencia empírica que indique que esta propuesta vaya a funcionar en el Perú. Más bien considera que tener regímenes temporales podría generar que se creen empresas sólo durante el tiempo que el período de gracia los beneficie.

5. ¿Quiénes están favor?

El presidente de Pymeadex, Arón Prado, y Wilson Farfán, presidente del Comité de la Pequeña Industria de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), considera que el proyecto de ley de ser aprobado alentaría la formalización.

Prado explicó que la demora en el pago les genera iliquidez a las micro y pequeñas empresas, por lo que no tienen recursos para cumplir con sus obligaciones tributarias, ocasionándoles problemas con el fisco u obligándolas a no declarar parte de sus ventas.

"También evitaría que recurran a créditos improductivos que luego se hacen impagables o que usen su capital de trabajo, todo lo cual los lleva a la mortalidad", finalizó.

FUENTE: Diario el Comercio de fecha 27/10/2016

GENEVA GROUP INTERNATIONAL – PERÚ

**Vargas Alencastre, García & Asociados
Sociedad Civil de Responsabilidad Ltda.**

www.vagperu.com

Av. República de Panamá 3576 – Of. 1101, San Isidro – Lima - Perú

